

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 07 JUL 2011

Nº 021-2011-SERVIR/GG

Vistos; el Informe Nº 028-2011-SERVIR/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorandum Nº 1014-2011-SERVIR/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional del Servicio Civil; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 081-2010-SERVIR/GG de fecha 17 de diciembre de 2010 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil, correspondiente al año fiscal 2011;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, asimismo, el Anexo de Cuadro de Plazos para la Fase de Ejecución Presupuestaria Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada por Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01, establece que las modificaciones presupuestarias dentro de una Unidad Ejecutora efectuadas en el mes de junio de 2011, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego hasta el 11 de julio de 2011;

Que, durante el mes de junio de 2011, se han realizado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil, que es necesario formalizarlas en cumplimiento de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”;

Estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre la base de lo solicitado por la Oficina General de Administración y Finanzas, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Ley Nº 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011; y, la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01;

### SE RESUELVE:

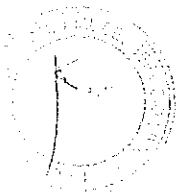
**Artículo 1º.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora del Pliego 023 Autoridad Nacional

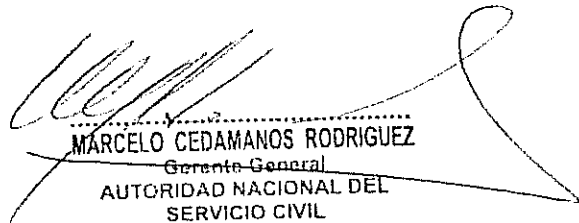
del Servicio Civil, conforme a los Anexos que se adjuntan a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

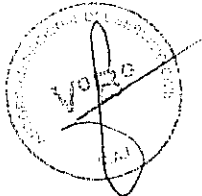
**Artículo 2º.-** La presente Resolución se sustenta en las Notas para Modificación Presupuestaria N°s "162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203 y 206" emitidas por la Unidad Ejecutora del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil, durante el mes de junio de 2011.

**Artículo 3º.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese, comuníquese.**



  
MÁRCELO CEDAMANOS RODRIGUEZ  
Gerente General  
AUTORIDAD NACIONAL DEL  
SERVICIO CIVIL




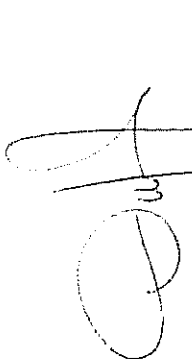
**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES  
A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS  
MES DE JUNIO - 2011  
(EN NUEVOS SOLES)**

RESOLUCION: 021-2011/SERVIR/GG

SECTOR: 01 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
PLIEGO: 123 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  
EJECUTORA: 201 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

FUNCION PROG. FUNC.	SUBPROG. FUNC.	PROGRAMA	NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO ACT/PROY	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES		
					GG	TT	GG	ANULACIONES	
03		004	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA						
		0004	RECTORA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS						
		0000	SIN PROGRAMA						
		1015499	DESARROLLO DEL MARCO REGULATORIO DE RECURSOS HUMANOS	1		5	2	3	0
		1029237	GESTION ESTRATEGICA DE RECURSOS HUMANOS	1		5	2	3	0
<b>TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS</b>									
<b>TOTAL RESOLUCION:</b>									0

  
VBO TITULAR  
PLIEGO  
**MARCELO CEDAMANDOS RODRIGUEZ**  
Gerente General  
AUTORIDAD NACIONAL DEL  
SERVICIO CIVIL

  
FIRMA DEL JEFE  
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
DEL PLIEGO  
**ABEL CEBALLOS PACHECO**  
Jefe de la Oficina de Planeamiento  
y Presupuesto  
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL